



Becas de investigación artística
BBK – Museo de Bellas
Artes de Bilbao

2024-2025

La Fundación Bancaria BBK y el Museo de Bellas Artes de Bilbao convocan un concurso para la concesión de dos becas que tienen por objeto contribuir a la investigación de las colecciones del museo y a los estudios sobre arte vasco.

Bases

1. Candidaturas

Podrán optar a estas becas todas aquellas personas nacidas o con residencia habitual acreditada en algún país de la Unión Europea y que aporten la documentación requerida.

2. Duración

Las becas tendrán una duración máxima de un año, con posibilidad de prórroga si el estudio lo requiere.

3. Dotación y devengos

Se fija una asignación de 1.000 euros mensuales, que se abonarán a trimestre vencido tras la aprobación de los avances a que hace referencia el apartado 9.6 de estas bases por parte de la Fundación Bancaria BBK y del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

4. Documentación

Se deberá presentar la siguiente documentación original o copia autenticada.

- 4.1** Formulario de solicitud que se adjunta en estas bases cumplimentado.
- 4.2** Curriculum vitae de la persona solicitante.
- 4.3** Memoria de la investigación propuesta que incluya descripción del proyecto, objetivos, metodología y cronograma (extensión máxima, 1.000 palabras). La falta de presentación de este documento será motivo de exclusión, sin que sea posible aplicar el plazo de subsanación establecido para la presentación de documentos.

4.4 Carta de una persona vinculada profesionalmente a la universidad o a una institución dedicada a la investigación, cultural o museística, excluido el personal del Museo de Bellas Artes de Bilbao, dando su conformidad a la tutela del proyecto.

4.5 Expediente académico y titulación oficial de licenciatura o grado en Historia del Arte, Geografía e Historia, Humanidades o Bellas Artes. Serán valorados, además del expediente académico del título exigido para la concesión de la beca, otros estudios superiores complementarios, así como la participación en actividades relacionadas con la investigación propuesta y el conocimiento de los idiomas oficiales del País Vasco.

5. Presentación de solicitudes

La documentación requerida deberá presentarse antes del 24 de noviembre de 2023 en el Museo de Bellas Artes de Bilbao (presencialmente en las oficinas del museo, de lunes a viernes de 8 a 15 h; por correo electrónico a la dirección archivo@bilbaomuseoa.eus; o por correo postal a la dirección: Museo de Bellas Artes de Bilbao, Archivo, Museo Plaza, 2, 48009 Bilbao).

Serán denegadas todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo o que incumplan los términos requeridos en el punto 4 de estas bases.

El listado con la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web del museo ([aquí](#)) el 30 de noviembre.

Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para la subsanación de los documentos no presentados.

6. Valoración y fallo

- 6.1** Se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración que realizará la evaluación y selección final, y elevará informe de la propuesta de resolución de concesión de las becas.

La comisión estará presidida por el director del museo, Miguel Zugaza Miranda, o por la persona en quien delegue, y formarán parte como vocales Miriam Alzuri Milanés, Javier Novo González y José Luis Merino Gorospe, y como secretario Mikel Urizar Bernaola.

La comisión evaluará las solicitudes admitidas con un máximo de 60 puntos teniendo en cuenta las siguientes fases:

Primera fase: valoración de méritos (hasta 30 puntos).

- › Méritos académicos (hasta 5 puntos): título de doctor/a, estudios de posgrado, publicaciones, seminarios o cursos realizados.
- › Méritos profesionales (hasta 5 puntos): prácticas en instituciones museísticas, educativas y culturales, y experiencia profesional.
- › Proyecto (hasta 20 puntos): interés del tema propuesto en relación con las necesidades y los intereses del museo (hasta 10 puntos); claridad y rigor en la exposición de argumentos, objetivos y recursos; y cronograma (hasta 10 puntos).

Para pasar a la segunda fase será necesario obtener en la primera al menos 15 puntos.

Segunda fase: entrevista (hasta 30 puntos). Se tendrán en cuenta la defensa del currículum, la idoneidad de la trayectoria para el objeto de la investigación propuesta, la motivación, la defensa del proyecto, la capacidad de síntesis y estructura, y el dominio del tema propuesto.

- 6.2** La comisión podrá citar a los/las aspirantes para cualquier aclaración durante el proceso de selección.

- 6.3** La comisión emitirá su fallo el 20 de diciembre de 2023, que será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web del museo ([aquí](#)).

7. Indivisibilidad e incompatibilidad de las becas

- 7.1** Las becas son indivisibles y se concederán a las personas físicas que concurran a título individual.
- 7.2** Será incompatible su disfrute en simultaneidad con cualquier otra beca.

8. Propiedad de los trabajos

- 8.1** La propiedad de los trabajos será de sus autores, aunque no podrán publicarlos o exponerlos sin la autorización de la Fundación Bancaria BBK y del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- 8.2** La publicación o exposición de los trabajos deberá acompañarse de la mención a la beca.
- 8.3** La Fundación Bancaria BBK y el Museo de Bellas Artes de Bilbao se reservan el derecho a la publicación total o parcial de los trabajos cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho. Asimismo, se reservan el derecho de mantener los trabajos a disposición del público en las bibliotecas de sus respectivas sedes.

9. Obligaciones de los/las becarios/as

- 9.1** Cumplir todas las normas que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.
- 9.2** Comunicar por escrito la aceptación de la beca una vez notificada oficialmente su concesión (presencialmente en las oficinas del museo, de lunes a viernes de 8 a 15 h; por correo electrónico a la dirección archivo@bilbaomuseoa.eus; o por correo postal a la dirección: Museo de Bellas Artes de Bilbao, Archivo, Museo Plaza, 2, 48009 Bilbao.
- 9.3** Comenzar el disfrute de la beca el 1 de enero de 2024, sin que ningún compromiso anterior o proyecto en curso o futuro impidan el cumplimiento ininterrumpido de sus obligaciones durante el tiempo para el que se concede.
- 9.4** Realizar el trabajo ateniéndose estrictamente al proyecto presentado.
- 9.5** Tener en cualquier momento a disposición de la Fundación Bancaria BBK y del Museo de Bellas Artes de Bilbao las anotaciones, avances y resultados de los trabajos ya realizados.
- 9.6** Remitir al Museo de Bellas de Artes de Bilbao cada tres meses a partir del inicio del disfrute de la beca, un avance o declaración suficiente, por duplicado, de los trabajos realizados en el trimestre correspondiente. La falta de presentación provocará la suspensión automática de los pagos pendientes estipulados en el apartado 3. El museo podrá citar a las personas becadas para cualquier aclaración sobre el trabajo.
- 9.7** Al término de la beca, el último avance trimestral será sustituido por el trabajo final, mecanografiado a dos espacios, por duplicado, paginado correlativamente y encuadernado.

10. Incidencias

- 10.1** La Fundación Bancaria BBK y el Museo de Bellas Artes de Bilbao podrán resolver sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo.
- 10.2** La Comisión de Estudio y Valoración podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de estas becas.

Para más información: Mikel Urizar, jefe de Archivo y Documentación, Tel. 94 439 60 60, archivo@bilbaomuseoa.eus.

Formulario de solicitud

Teniendo conocimiento de la convocatoria de becas de investigación, solicito mi inscripción en la misma. Con la presente solicitud acepto sin reservas las bases de la convocatoria y la ulterior decisión del jurado, dando carácter de declaración jurada a todos los datos del formulario.

Datos personales

Nombre

Apellidos

DNI / Pasaporte

Fecha nac.

Dirección

Nacionalidad

Sexo

E-Mail

Teléfono

Firma

Documentación

- › Curriculum vitae.
- › Expediente académico.
- › Memoria escrita del estudio de investigación.
- › Carta de un/una profesional de museo o un/una académico/a, dando su conformidad expresa a tutelar el proyecto o estudio de investigación.

Si desea la devolución de la documentación indique el procedimiento: _____

¿Cómo has conocido el programa de becas?

Página web del museo

Otras webs

A través de participantes de otras ediciones

Página web de BBK

Redes sociales

A través de mi entorno académico

